

El caso del empleo domestico en Salta, en el contexto de las transformaciones regulatorias del sector. Una introducción.

GABRIELA FERRO.

Cita:

GABRIELA FERRO (2013). *El caso del empleo domestico en Salta, en el contexto de las transformaciones regulatorias del sector. Una introducción. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/462>

20 años de pensar y repensar la sociología.
Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI
1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: 43

El caso del empleo domestico en Salta, en el contexto de las transformaciones regulatorias del sector. Una introducción.

FERRO, GABRIELA KAREN (CEPIHA- UNS.a – ANPCYT)

gkferro@yahoo.com.ar

INTRODUCCION.

Si bien durante los últimos años se producen mejoras en algunos indicadores, tanto los que refieren a la distribución de los ingresos y a las condiciones de empleo (considerando los niveles de informalidad) persisten algunos rasgos que pueden funcionar como límite para que ciertos grupos los alcancen. En el caso específico de Salta, en términos generales hay una transformación hacia un mayor porcentaje de población ocupada en el sector primario y terciario. Lo cual refuerza la estructura histórica.

El sector del empleo doméstico es uno de los que ha registrado un aumento significativo. Consideramos que resulta un caso paradigmático, en tanto las trabajadoras (en su mayoría mujeres) se encuentran en condiciones desventajadas en relación a sus pares de otras actividades.

Históricamente el sector ha registrado altos niveles de informalidad laboral y sus trabajadoras han sido excluidas de la Ley de Contrato de trabajo (LCT), en general, el marco legal que regula la actividad ha sido limitado.

Durante los últimos años se han sucedido algunas intervenciones estatales tendientes a la regulación del sector.

Se intentará a través de un conjunto de datos secundarios reconstruir las condiciones actuales de empleo del sector.

Por otra parte, nos interesa reconstruir la forma que adquiere y en la que es interpretada la relación de trabajo a través de relatos de vida. Lejos de constituirse como una relación contractual formalizada, median un conjunto de intercambios entre empleadoras/os y empleadas.

En síntesis, se busca reconstruir las condiciones de trabajo, indagar la experiencia cotidiana de las trabajadoras y sus trayectorias para poner en perspectiva, a modo indagatorio, las transformaciones regulatorias del sector. Para ello se trabaja con relatos de vida, entrevistas a informantes clave y datos secundarios.

¿POR QUÉ SALTA? ¿POR QUÉ EL EMPLEO DOMÉSTICO?

Salta comparada.

Luego de la crisis de 2001 y la caída de la convertibilidad, se inicia un proceso de recuperación del empleo (Damill y Frenkel, 2006, CEPAL, 2010).

La literatura indica que el crecimiento económico y las medidas adoptadas han permitido operar sobre los niveles y la distribución de ingresos (Groisman, 2010) e incorporar un importante conjunto de población al mercado de trabajo. La tasa de desocupación a nivel país se contrajo en una proporción importante: de 20% en 2003, retorna a un solo dígito, representando en la actualidad (cuarto trimestre 2012) 6,9%.¹

Sin embargo, es necesario destacar, en tanto la desprotección no refiere exclusivamente al desempleo sino también a la inseguridad (aun) en el trabajo (Castel, 2006), que paralelamente se da un incremento del empleo protegido (Goldin, 2008; Groisman, 2011).

Se asocia a este nuevo panorama laboral, la retracción de algunas medidas de flexibilización adoptadas durante los 90s, como la reapertura de las negociaciones colectivas y un reforzamiento de la actividad gremial, medido por el aumento del número de conflictos laborales (Tizziani, 2011)

Aun así, el mismo enfoque insiste en la persistencia de algunos rasgos que pueden funcionar como límite para que estas mejoras se generalicen. En este sentido, resulta fundamental considerar heterogeneidades que se evidencian tanto a nivel regional como por ramas de actividad.

En el caso particular de Salta, se encuentran características específicas. Si bien se produce una evolución favorable del empleo a partir del ciclo que se abre pos-convertibilidad, aun resulta considerable la diferencia con respecto al total de aglomerados urbanos. La tasa de desocupación, pasa de 21% en 2003 al 7,2% (cuarto trimestre 2012). Sin embargo, este dato es relativo, en tanto, la tasa de desocupación se mantiene en la mayoría de los trimestres en porcentajes superiores al total de aglomerados². Además el trimestre previo (el segundo de 2012) se había registrado un 12% mientras que el total era 7,6%). Lo mismo ocurre dentro del conjunto de asalariados, el no registro³ cae: del 59% en 2003 al 45% en 2012⁴. Mientras que para el total de aglomerados la cifra se sostiene diez puntos por debajo: desciende de 49% a 35%. Paralelamente los datos relacionados a la distribución de ingresos también resultan dispares. Salta presenta un coeficiente GINI⁵ más elevado

¹ Datos EPH-INDEC

² Se toman los datos del periodo 2003-2012, serie de elaboración propia según eph-indec (ver anexo cuadro 1).

³ Desde el punto de vista de la regulación laboral. Se están considerando no registrados aquellos trabajadores sin aporte jubilatorio. Los datos son casi idénticos si se toma en cuenta la referencia a obra social.

⁴ Encuesta Permanente de Hogares – EPH - Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) - Procesado con Redatam+SP

⁵ Coeficiente calculado en base a población ocupada según escala de ingresos de la ocupación principal

que el total de aglomerados (0,440 para el tercer trimestre 2010 según cálculo INDEC-EAHU) siendo una de las zonas de más alto valor⁶.

Perfil histórico de Salta:

Los datos confirman el perfil histórico de Salta. Ésta ha sido una de las provincias con mayor incidencia de la pobreza y desigualdad de la riqueza. Su estructura productiva estuvo principalmente ligada a sectores de baja productividad. Se caracteriza por la importancia del sector primario en relación a una baja industrialización, y un alto grado de terciarización. (Aguilar *et al.*, 2000) Aunque es la capital, donde reside cerca de la mitad de la población⁷, la que concentra las actividades más dinámicas, los datos contrastan con los del resto del país.

Mientras que la industria a nivel país, aparece como uno de los principales generadores de empleo en el proceso de recuperación económica, “entre el segundo semestre de 2003 e igual período de 2006, en las dos zonas del norte” (refiere a NOA y NEA) “la industria aparece prácticamente estancada en lo que respecta al empleo de mano de obra” (CENDA, 2008). En Salta⁸ particularmente, según vemos, cae en cuanto al porcentaje de población ocupada (cuadro 2). En cambio, sectores como la agricultura, los servicios, y dentro de éstos el empleo doméstico en particular, aumenta la participación de ocupados (*idem*). La construcción también registra crecimiento, en coincidencia con la dinámica total. Cabe destacar que estas ramas, son las que más altos índices de empleo no registrado presentan. (Martinez, R.G y J. P Balderrama, 2010)

Empleo doméstico. Relevancia en la estructura salteña y algunas generalidades.

Como se indicó, en el caso de Salta, el empleo doméstico registra un considerable aumento en cuanto al porcentaje de ocupados que absorbe. Mientras que a nivel total se sostiene aproximadamente en un 7% de población ocupada, en el aglomerado Salta pasa (durante el periodo 2003-2011) de 7,6% a casi un 9%⁹ (CUADRO 2).

Interesa la focalización sobre esta rama, por un lado, porque puede sostenerse la mayor incidencia de esta actividad con relación al total del país tanto sobre el total de ocupados como en referencia a los asalariados.

Algunos autores (Zurita, 1997) han vinculado el sostenimiento de cifras elevadas de la actividad a las pautas culturales (aristocráticas) de los sectores demandantes que entienden el empleo doméstico como un valor social y a la elasticidad del precio-de la fuerza de trabajo, cuando las posibilidades de acceso a otras ocupaciones se encuentra limitada debido al perfil productivo regional. En efecto, actualmente, el NOA y el NEA se encuentran entre las áreas de mayor peso de esta rama sobre el conjunto de asalariadas (MTEySS, 2005). Incluso otra de las cuestiones es la mayor incidencia en la región NOA

⁶ Por debajo de Corrientes para el que el dato es 0, 442, y Chaco para el cual un dato extremo altera el cálculo. Para el total de aglomerados e de 0, 411.

⁷ Según censo 2010 el 44 por ciento de la población de la provincia reside en la Capital.

⁸ Me refiero a Aglomerado Salta. Datos EPH-INDEC (ver CUADRO 2 en anexos)

⁹ Datos eph-indec- cuadro procesado con retadam.

de la modalidad de trabajo cama adentro (13%) mientras que para el total del país es relativamente menos significativa (6%). (MTEySS, 2005).

En cuanto a la incidencia sobre el conjunto de ocupadas y asalariadas mujeres, en Salta, una de cada cuatro asalariadas se dedica a esta actividad. Aspecto que toma mayor relevancia al ser comparado con el total del país, donde esta cifra es algo menor, una de cada cinco se desempeña en el empleo doméstico. Y si se lo compara con áreas que históricamente han sido consideradas más dinámicas (Ciudad de Buenos Aires), la relación es aún menor, allí, representan una de cada seis.

Los datos actuales resultan coincidentes, en este aspecto, con los análisis históricos. Aguilar y Álvarez (1987) concluían a fin de la década de los 80s, que el mayor peso del empleo doméstico en la provincia de Salta resultaba una muestra de la restricción de la demanda de fuerza de trabajo femenina que operaría segregándolas a determinados sectores. Y entendían que este tipo de ocupaciones en el que se insertan principalmente las mujeres, “manifiesta una tendencia a concentrar los empleos femeninos en ocupaciones que de alguna manera extiendan el rol reproductor” (Aguilar y Álvarez, 1987: 25), en especial de las mujeres de los sectores populares.

Aquí encontramos otra de las especificidades del empleo doméstico. Al ser considerado lo doméstico un ámbito asignado a lo femenino, se parte del supuesto que las tareas que allí se desarrollan son una extensión de las realizadas y aprendidas en el interior de su propio hogar. Por consiguiente, el trabajo doméstico remunerado se desestima (De Dios Herrero, 2006 Gutiérrez Rodríguez, 2013, OIT, 2010)¹⁰; se trata de una actividad mal remunerada, incluso por debajo de los salarios mínimos¹¹. (OIT 2010)

Cuadro A: Porcentaje de empleados domésticos en relación a los ocupados y asalariados. Comparativo Salta-Total Aglomerados urbanos

Aglomerado	% empleados domésticos /total de ocupados 4º trim 2011			% empleados domésticos /total de asalariados 4º trim 2011		
	Ambos	Varones	Mujeres	Ambos	Varones	Mujeres
Salta	8,7%	0%	19,5%	12%	0%	25,9%
Total	7,4%	0,4%	17,4%	9%	0,50%	21,20%
Ciudad BS AS	6%	0%	14%	8%	0%	16%

Fuente: elaboración propia según datos EPH-INDEC procesado con REDATAM

¹⁰ El trabajo De Dios Herrero refiere a Argentina, el de Gutiérrez Rodríguez a algunos país de Europa (Alemania y Reino Unido), la OIT es un trabajo que toma en consideración el trabajo doméstico como un fenómeno mundial.-

¹¹ Para el caso argentino y en particular de la ciudad de Salta, una pauta de esto, nos dan las regulaciones del sector. La última modificación en la escala salarial por resolución del Ministerio de trabajo en noviembre de 2012, establece una remuneración de 2589,85 \$ por jornada de ocho horas diarias para trabajadores con retiro. El salario mínimo vital y móvil a esa fecha –fijado en agosto del mismo año- es de \$2875. Mientras que para los trabajadores sin retiro el monto supera levemente ese mínimo ya que se encuentra en los \$2954, 95. Esto implicó un aumento del 25% con respecto a los fijados con anterioridad (resolución 958 – boletín oficial). Así y todo, el cumplimiento parece ser escaso. Algunas entrevistas realizadas parecieran sugerir esta afirmación. Como dice una de las entrevistadas: “El sueldo mío es mínimo, o sea no se respeta con lo que dice el ministerio de trabajo que supuestamente tiene que ganar una empleada. (...)”. (Entrevista a empleada doméstica -Salta, enero 2013)

Finalmente, otro de los rasgos históricos que han caracterizado al empleo doméstico han sido los altos niveles de informalidad de las relaciones laborales. A pesar de una importante reducción durante los últimos años del porcentaje de empleadas por fuera de las regulaciones laborales, asociada a un conjunto de intervenciones estatales¹², aun constituye, por lejos, una de las ramas que menor registro presenta a nivel país. En Salta también ocurren estas diferencias, e incluso el no-registro es algo más significativo en este último caso.

Específicamente para este aglomerado, la informalidad¹³ cae de 97% en 2003 a 85% para el 2011, cifra que se encuentra muy por encima del conjunto de las restantes ramas. Asimismo, se mantiene en porcentajes más elevados que para el total del país, donde cae para el mismo periodo de 95% a 83%.

CUADRO B: Asalariados totales y del empleo doméstico (ED) sin descuento jubilatorio.
Salta y Total

Periodo	Conjunto de asalariados - sin descuento jubilatorio		Asalariados ED- sin descuento jubilatorio	
	Salta	Total	Salta	Total
Total 4º trim.2012	45%	35%	sin dato	sin dato
Total 4º trim.2011	42%	34%	85%	83%
Total 4º trim.2009	42%	36%	89%	86%
Total 4º trim.2007	50%	40%	94%	90%
Total 4º trim.2005	53%	45%	88%	96%
Total 4º trim.2003	59%	49%	97%	95%

Elaboración propia según datos EPH- INDEC - procesados con RETADAM

Empleo doméstico y sindicalización

El aislamiento y la reclusión a la que se encuentran sujetas las empleadas domésticas ya que su actividad de desenvuelve en el ámbito de las casas particulares de los patrones, ha sido marcado como uno de los factores que contribuyen a la dificultad e intermitencia de su actividad gremial. Otro de los elementos que surge es la sobre explotación de género a la que se encuentran sometidas, por ende la sobrecarga de tareas domésticas de las que deben hacerse cargo. A las tareas en casas ajenas deben sumar el trabajo de su propio hogar y el cuidado de sus hijos. Razón que es esgrimida como dificultad para la participación sindical.¹⁴

A pesar de estas condiciones, en el caso argentino, han podido darse organización. Las primeras organizaciones datan de principio de siglo. En el

¹² En el apartado siguiente se detallan

¹³ Se ha considerado la informalidad desde el punto de vista del cumplimiento con la regulación laboral. Se están considerando no registrados aquellos trabajadores sin aporte jubilatorio. Los datos son casi idénticos si se toma en cuenta la referencia a obra social. Sobre diferentes perspectivas de medición consultar: GROISMAN (2008).

¹⁴ En base a entrevistas realizadas durante 2013 con empleadas domésticas y en sindicato. La doble jornada es algo que puede ser atribuido a cualquier asalariada mujer sin embargo cabe destacar que según MTEySS (2005) hay una mayor incidencia de la jefatura de hogar femenina en el caso de las empleadas domésticas. Este aspecto merece una mayor profundización y análisis para el caso particular de Salta.

caso de Salta es mucho más reciente, el sindicato (SEDSA) inicia sus actividades en 1988. Las dificultades, son muchas como reconocen sus autoridades. Por un lado, si bien cuentan con reconocimiento gremial (por parte del ministerio de trabajo – resolución 276 de 1989) no logran obtener los requisitos (principalmente monetarios) para lograr la personería jurídica. Por otra parte, reconocen la dificultad de convocatoria. Así señalan que al momento de realizar acciones en la vía pública no logran reunir un número suficiente de trabajadoras que de peso a las protestas. Tal como señala Tizzini (2011) para el caso de Buenos Aires, el sindicato debe orientar sus acciones, entonces, hacia otras actividades. Sin embargo un primer acercamiento pareciera dar cuenta del menor éxito de estas estrategias en el caso salteño. Las capacitaciones que se orientaban a otorgar herramientas que permitieran a las trabajadoras moverse de categoría¹⁵ actualmente se encuentran suspendidas por “falta de fondos”. Por otra parte, si dichas capacitaciones eran comprendidas como un modo de acercamiento de las trabajadoras hacia el sindicato, tampoco desde la lectura que realizan las autoridades del mismo, han logrado un impacto en términos de identificación gremial.¹⁶ Por lo que la principal actividad del sindicato se concentra en el asesoramiento de las trabajadoras ante conflictos y casos de violencia o malos tratos.

A pesar de la debilidad de la organización gremial en el caso específico de Salta, es evidente que las transformaciones ocurridas en el mercado de trabajo durante los últimos años, así como el contexto de reforzamiento de la actividad gremial en general, y de la rama de empujadas domésticas en otras regiones, han habilitado algunas transformaciones. Por otra parte, el tema ha sido puesto en agenda a nivel internacional¹⁷. En el siguiente apartado se introducen las intervenciones estatales más salientes en el marco regulatorio, que en alguna medida, incorporan cambios en la relación entre empleadores-empleadas.

Marco regulatorio

El marco regulatorio de la actividad constituye otro de los aspectos por los cuales podemos afirmar la desventaja de esta categoría de trabajadoras en relación a sus pares de otras actividades. En principio, uno de los rasgos de esta ocupación consiste en desarrollarse, mayoritariamente por fuera de todo marco legal. Y aun cuando la legislación es respetada, las protecciones sociales y los derechos a los que tienen acceso son limitados (Tizziani, 2011).

¹⁵ La reglamentación hasta entonces vigente preveía categorías de trabajadoras domésticas a las cuales les correspondían pisos salariales diferenciales, con lo cual cambiar de categoría constituía un ascenso en términos de ingresos. (según el viejo decreto: 326/56 serían 1º categoría: institutrices, preceptores, amas de llaves, amas de llaves, mayordomos, damas de compañía y nurses, 2º categoría: cama adentro sin retiro para todo trabajo. Cocina, limpieza, lavado, planchado y cuidados de niños, caseros. 3º categoría: cama adentro sin retiro para parte del trabajo que incluya cocina, limpieza, y lavado, etc. 4º categoría, con retiro, hasta las veinte horas. 5º categoría, con retiro trabajando ocho horas diarias, 6º categoría: 4 horas de trabajo, 7º categoría: por horas.). Aunque aun están sujetas a reglamentación, la ley actual las modifica por considerarlas “anacrónicas y hasta con reminiscencias de un elitismo injustificable” (cf proyecto de ley del PEN- 327 de 2010)

¹⁶ En una entrevista en el sindicato una de las autoridades del mismo señala: “¿y ahora donde están todas esas chicas que capacité? (entrevista n° 1)

¹⁷ Durante el 2010 el llamado “trabajo decente” para el caso de las trabajadoras domesticas ha sido tema de la Conferencia Internacional del Trabajo (OIT).-

Sus trabajadoras, históricamente han sido excluidas de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT). El argumento principal de esta exclusión es el carácter no lucrativo del empleador (Gorbán, 2012).

Sin embargo durante los últimos años han ocurrido importantes transformaciones en las normativas.

En abril de 2013 se promulga el “Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares” (Ley 26.844). A pesar que persiste la exclusión con respecto a la LCT, la nueva reglamentación incluye derechos asimilables a los que rigen en la misma. Éstos no estaban contemplados en la normativa precedente, vigente desde 1956 (decreto nº 326 firmado por Aramburu). Se destacan, desde el punto de vista de las propias interesadas¹⁸, la incorporación de la licencia por maternidad, lo cual debe dimensionarse tratándose de una actividad de alta tasa de feminización-el 95,8% son mujeres- y la obligatoriedad de una cobertura de riesgo de trabajo (ART).

Precedentemente, han ocurrido otras iniciativas. Para la regulación de 1956 solo eran considerados asalariados quienes cumplían al menos 16 horas semanales distribuidas en cuatro días de cuatro horas como mínimo, para un mismo empleador. En el año 2000 a través de la reforma tributaria (Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio doméstico- ley nº 25239) se amplió la posibilidad de acceso a la cobertura jubilatoria y de salud para las trabajadoras con carga inferior, estipulando obligatoriedad de aportes para quienes trabajan seis horas y más. Sin embargo, hasta el momento se trataba de un régimen diferencial, las empleadas debían realizar un aporte adicional para acceder a la cobertura de salud y seguridad social (justamente las trabajadoras de menores ingresos deben realizar ese aporte adicional)

Actualmente, la ley promulgada descarta mínimos para acceder a los derechos, en cuanto a la cantidad de horas y jornadas semanales. Esto resulta de relevancia ya que para esta actividad la modalidad tiempo parcial resulta preeminente (MTEySS, 2005). En cambio fija topes máximos de extensión de la jornada en 8 horas diarias y 48 semanales.

En el año 2005, la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) implementan un programa de regularización de las trabajadoras domésticas que se vio acompañado de tareas de difusión y comunicación (Tizziani, 2011).

En ese contexto general, en el caso específico de Salta, en 2004 se firma el decreto provincial Nº 934 que establece la obligatoriedad de una libreta de trabajo, que si bien ya se contemplaba en el decreto 326/56, pone de manifiesto la falta de cumplimiento en la provincia y dispone reglamentar su aplicación. Esta herramienta resultaba relevante para las propias trabajadoras ya que una de las dificultades principales, debido a la irregularidad de sus contratos, es la probación de la relación laboral en caso de despido. La libreta al consignar fecha de ingreso y categoría constituye un elemento probatorio de la relación laboral en caso de conflicto con el empleador. La libreta es “como el documento de identidad¹⁹”, “devolvió la dignidad”²⁰.

¹⁸ Este avance ha sido señalado por una de las autoridades del sindicato de empleadas domésticas de Salta como uno de los más importantes. Asimismo hace hincapié en los accidentes laborales (quemaduras en el caso de quienes tienen asignada la tarea de la cocina y las caídas de altura durante las tareas de limpieza) Entrevista Nº 1.

¹⁹ Entrevista Nº 2 en Ministerio de trabajo – Gobierno de Salta– Programa Servicio doméstico.

²⁰ Entrevista Nº 01 En Sindicato de Empleadas domésticas de Salta.

Asimismo en 2007 se crea el “Programa Servicio Doméstico” del Ministerio de Trabajo del Gobierno de Salta, cuyas actividades principales son asesoramiento, información y difusión de derechos tanto para empleadas como para empleadores.²¹

En el caso específico de Salta y según lo relevado, se observa (ver cuadro C) que estas medidas que se vienen adoptando y la puesta en agenda del tema, han sido acompañadas durante el periodo 2003-2011 con un aumento en el registro, aunque todavía las cifras que dan cuenta del “no registro” resultan extremadamente altas.²² Especialmente, hubo una tendencia favorable dentro de las trabajadoras de mayor jornada laboral (sobre todo en aquellas de más de 45 horas semanales), sin embargo, éstas no constituyen el grueso de las empleadas domésticas. En ese sentido, resulta relevante la anulación que opera la nueva ley en cuanto a los mínimos de cantidad de horas y jornadas semanales ya que se observa que 1 de cada 3 empleadas trabaja menos de 14 horas semanales, mientras que una de cada dos lo hace por menos de 35 hs.

Cuadro C Asalariados del empleo doméstico no registrado según cantidad de horas de trabajo. Aglomerado Salta. Comparativo 2003-2011

Cantidad de horas	% de trabajadores del ED sin descuento en 2003	% de trabajadores del ED que cumplen esa cantidad de horas	% de trabajadores del ED sin descuento en 2011	% de trabajadores del ED que cumplen esa cantidad de horas
1. 1-14 horas	100%	30%	96%	30%
2. 15-34 horas	95%	25%	97%	35%
3. 35-45 horas	100%	19%	81%	21%
4. 46-60 horas	100%	13%	59%	11%
5. 61 y más horas	87%	13%	44%	4%
Recuento total	97%	100%	87%	100%

Fuente: INDEC-EPH procesado con REDATAM – se toma 3º trimestre de años considerados.

²¹ Según pagina web del Ministerio de trabajo del Gobierno de la Provincia de Salta <http://www.trabajosalta.gob.ar/> y entrevista N° 2: en Ministerio de trabajo – Gobierno de Salta– Programa Servicio doméstico

²² Se están considerando no registrados aquellos trabajadores sin aporte jubilatorio

Experiencia cotidiana de las empleadas domésticas. El vínculo no contractual.

El ámbito en el que desarrolla la actividad, ese espacio ambiguo que es al mismo tiempo esfera de la reproducción para los empleadores y lugar de trabajo para la empleada, condiciona las relaciones laborales y la experiencia cotidiana de las trabajadoras. Situación a la que contribuye especialmente, el rezago en el alcance de las regulaciones laborales para este sector, como la falta de cumplimiento. De todos modos, cabría un análisis aparte en relación a las representaciones sociales que sustentan tal rezago a nivel legal. Como afirma la OIT el empleo doméstico “es una de las ocupaciones más antiguas e importantes desempeñadas por las mujeres en numerosos países”. Y “está vinculado a la historia mundial de la esclavitud, el colonialismo, y otras formas de servidumbre” (OIT, 2010:5). Por otra parte, la fiscalización por parte del Estado encuentra obstáculos para acceder al espacio privado de los hogares. Así, hemos encontrado en otro trabajo dedicado a relatos de vida de empleadas domésticas²³, que en la relación contractual informal entre “empleadas” y “empleadoras”, las condiciones de trabajo se negocian “uno a uno”, es decir, en una relación **personal** con los jefes que establece los límites de lo que “se pide”/“no se pide”, “se habla”/“no se habla”. De este modo, algunas de las entrevistadas han realizado afirmaciones como las siguientes:

“ella cobraba en el banco, llegaba y acá esta su sueldo me daba mis vacaciones, me pagaba mi aguinaldo, me mandaba con alimentos, me venían a dejar con las bolsas. Me venían a dejar, me daban bolsas con carne, pollo, de todo. Por eso digo yo patrones como ellos, no hay, no hay. [¿y jubilación le aportaban...?] y no porque [pausa]eso siempre, [pausa] nunca lo hablamos...porque no, como les digo yo, estoy muy agradecida de ellos. Si yo trabajaba una hora fuera de lo yo tenía mí, como es, ellos me la pagaban, no eran...ellos me decían, te podes quedar nosotros tenemos una cena, y después ellos me venían a buscar. Hasta la puerta de mi casa”. (Entrevista a Cheche²⁴, Salta Capital, Barrio Asunción, 2013)

La misma entrevistada insiste: *“Pero ellos, si yo los voy a ver, ellos me ayudan. Me dan dinero, me han dado mercadería”.*

Otra de las entrevistadas señala:

“El sueldo mío es mínimo, o sea no se respeta con lo que dice el ministerio de trabajo que supuestamente tiene que ganar una empleada. (...) jamás le planteé nada, por el sentido de que ellos, como te digo, hay días que necesito sí o sí llevarlo al médico a él [refiere a su hijo de 3 años], entonces, necesito salir, y nunca me han descontado el día, o me han hecho devolver las horas de trabajo” “no no, nunca me dijeron nada, por eso es que sigo en este trabajo porque son jefes que siempre han sabido entenderme, porque yo soy sola” (...) “hay gente que es tolerante que es buena y otra que no ahora me siento bien, tranquila”. (Entrevista a Aylén, Salta Capital, Barrio Asunción, 2013)

²³ Se trata de un trabajo indagatorio que intenta reconstruir a través de relatos de vida de trabajadoras domésticas residentes en un barrio periférico de la Ciudad de Salta, nudos o ideas fuerza que definen la relación cotidiana entre empleadas y empleadores. (“Empleo doméstico entre el afecto y la negociación. Relatos en Salta actual”, inédito)

²⁴ Todos los nombres detallados serán ficticios.

La relación que se establece por fuera del contrato formal deja a la empleada en profunda dependencia de los jefes (como indica una de las entrevistadas: “los buenos”, los “tolerantes” “y los que no”). Asimismo surge de los relatos, la imbricación de afectos, e intercambios entre empleadoras y empleadas (que incluyen alimentos, dinero, negociación de “horas” que permiten compatibilizar vida familiar y vida laboral).

Este conjunto de “representaciones y valoraciones” de los que no dan cuenta los datos estadísticos (Salvia, 2007), operan cotidianamente recreando en la práctica las jerarquías. La conclusión a la que arribábamos indicaba que si bien estos intercambios habilitan, en el caso de tener “buenos patrones” algunos “posibles” para las empleadas, funcionaban transmutando “*relaciones arbitrarias de la explotación*” (...) en *relaciones duraderas en tanto fundadas en la naturaleza*”. (Bourdieu, 2010: 179). Disimulando no solo la informalidad en la que se desarrolla sino también la relación asimétrica que la funda. Así, desde las propias trabajadoras subsiste una mirada que entiende que los conflictos se resuelven en la individualidad del hogar. En el trabajo de campo al preguntar por el sindicato obtuvimos respuestas como las siguientes: “*los derechos uno se los gana trabajando. Trabajar bien se demuestra en el día a día*”. Otra de las entrevistadas muestra su sorpresa:

[¿sabés de alguien que alguna vez haya tenido que acudir al sindicato?]*¿al sindicato? (pausa) [sí, ¿conoces del sindicato?] no, no.* (Entrevista a Paula, Salta Capital, Barrio Asunción, 2013).

Esta relación, así definida, en los límites, puede comprender abusos, incluso físicos. En el caso de no encontrar “buenos jefes”, en el espacio privado del empleador, “puertas adentro”, puede ser el propio **cuerpo** de la empleada, el que queda al arrojo del jefe²⁵.

Las estrategias de las empleadas, por tanto, son individuales, se sostienen aquellos vínculos que permiten compatibilizar vida familiar/vida laboral, gracias a ciertos acuerdos que se realizan cotidianamente, y se evitan los vínculos abusivos: (...) “*siempre buscaba otros [empleos] nunca aguanté nada a nadie, nunca dejé que nadie me faltara el respeto, si veía alguna cosa que era medio rara, o que el jefe se iba, como que dejaba directamente, renunciaba y me iba...*” (Entrevista Aylén, Salta Capital, Barrio Asunción, 2013).

CONCLUSIONES

En el presente trabajo se ha intentado dar cuenta de la significación del empleo doméstico en la estructura salteña. Se han relevado condiciones de trabajo, tanto a través de datos cuantitativos como cualitativos. Prestando especial atención al periodo de recuperación económica (2003-actualidad).

En este sentido se advierten condiciones diferenciales, especialmente en términos de informalidad laboral. Consideramos que el rezagado marco

²⁵ En las entrevistas hemos encontrado fuertes indicios de esta situación. Consideramos que por la delicadeza del tema, merece una atención aparte, que excede los límites del presente trabajo. Una de las entrevistadas afirma:

(...) “O que se yo, no sé, por ahí sí, te sentías mal, o que veas que alguien se quiera pasar de listo con vos porque vos vas a trabajar ahí porque necesitas la plata” “(...) y por ahí que los jefes querían pasarse” “ciertas cosas, ponerte las manos ahí. Este jefe que tengo ahora no lo hace nunca. “o querer levantarte la voz, cosas así.” (Entrevista a Aylén, Salta Capital, Barrio Asunción, 2013)

regulatorio, su falta de cumplimiento, cuanto la dificultad de sindicalización para este sector refuerza esta situación. En este sentido, la actual puesta en escena del tema, y las transformaciones en la regulación resultan favorables. En efecto, las intervenciones estatales han sido acompañadas de un descenso en el “no registro”, especialmente en aquellas trabajadoras que tienen jornadas laborales semanales más extensas.

A pesar de ello, esta rama en general y en especial en el caso de Salta, se encuentre aún lejos de alcanzar los niveles que corresponden al conjunto de los asalariados.

Por otra parte, persisten representaciones sociales que parecieran tener un mayor alcance, al hundir sus raíces en la historia de esta actividad y al actualizarse en las relaciones cotidianas, en ese espacio laboral que coincide con el ámbito de la privacidad del empleador y de difícil fiscalización por parte del Estado.

Aun queda mucho por analizar en cuanto a la posibilidad de “inclusión” de estos “colectivos precarios” hacia una “ciudadanía laboral”, en un “horizonte de igualdad” [1] con respecto a los restantes trabajadores, según la declarada intensidad de las recientes intervenciones estatales.

[1] Estoy tomando estas expresiones de Tomada, Carlos (15 de marzo de 2013) Página 12. Economía [en línea] disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-215816-2013-03-15.html> [recuperado el 15 de marzo de 2013]

BIBLIOGRAFIA.

Aguilar, M et al. (2000) La pobreza, una visión desde las márgenes, Buenos Aires, Espacio editorial.

Alvarez, S. y M. Aguilar (1987) Participación de la fuerza de trabajo femenina. El caso de Salta, Universidad Nacional de Salta, Salta.

Bourdieu, P (2010) El sentido práctico, Siglo XXI editores, Buenos Aires [versión original 1980]

CASTEL, ROBERT (2006) “La protección social en una sociedad de semejantes” en Revista CS de Ciencias Sociales, N° 1, Universidad ICESI. Disponible online en: http://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/400/400

CEPAL (2010), “Heterogeneidad estructural y brechas de productividad: de la fragmentación a la convergencia”, en La Hora de la Igualdad, Santiago de Chile.

Damill, M. y R. Frenkel, (2006) EL mercado de trabajo argentino en la globalización financiera, *revista de la CEPAL* n° 88, Santiago de Chile.

DE DIOS HERRERO, M. (2006). El trabajo de las empleadas domésticas: entre lo doméstico (privado) y lo asalariado (público). Aljaba, Luján, Disponible en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-57042006000100010&lng=es&nrm=iso

Goldin (2008) Normas laborales y mercados de trabajo argentino: seguridad y flexibilidad, serie macroeconomía del desarrollo 74, Santiago de Chile, CEPAL.

Gorbán, D (2012) Empleadas y empleadoras, tensiones de una relación atravesada por la ambigüedad, *Reis* 140, octubre-diciembre 2012, pp. 29-48, España. Disponible en: http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_140_021349778550201.pdf

Groisman, F (2010) Inestabilidad de Ingresos y desigualdad durante la reciente fase de recuperación económica en Argentina, *Estudios del trabajo* 36, Buenos Aires, Argentina.

Groisman, F (2011) Argentina: Los hogares y los cambios en el mercado laboral (2004-2009), en *Revista de la CEPAL* 104, Santiago de Chile

Gutiérrez-Rodríguez, E. (2013) Trabajo doméstico-trabajo afectivo sobre la heteronormatividad y la colonialidad del trabajo en el contexto de las políticas migratorias de la UE en *Revista de Estudios Sociales*, n° 45, Univ. de los Andes, Bogotá

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_145506.pdf

Martinez, R.G y J. P Balderrama (2010) Economía y mercado de trabajo en Salta. Un aporte a la cuantificación de los objetivos de desarrollo del Milenio, Santiago de Chile, Cepal.

MTEySS (2005) Situación laboral del servicio doméstico en la Argentina. Contartese Daniel, Maceira Verónica y Schleser Diego, Segundo trimestre de 2005. Serie, Trabajo, Ocupación y Empleo, Número 3 - Relaciones laborales, territorios y grupos particulares de actividad.

OIT (2010) Trabajo decente para los trabajadores domésticos, conferencia internacional del Trabajo, 99º, reunión 2010, IV informe, Ginebra.

Salvia, A. (2007), "Consideraciones sobre la transición a la modernidad, la exclusión social y la marginalidad económica." En: Sombras de una marginalidad fragmentada, Capítulo 1, Ed. Miño y Dávila. Buenos Aires.

Tizziani, A. (2011) *Estrategias sindicales e iniciativas estatales en el sector del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires: el impulso y sus límites*. En Sociedad e Cultura, vol 14, numero 1, enero –junio 2011, Universidade Federal de Goiás, Brasil.

Zurita, C (1997) Trabajo, servidumbre y situaciones de género: algunas acotaciones sobre el servicio doméstico en Santiago del Estero, Argentina ; [paper prepared for delivery at the 1997 meeting of the Latin American Studies Association (LASA), Guadalajara, México]

ANEXOS

Cuadro 1 Tasas de desocupación comparadas

Desocupación			
periodo	Total	salta	diferencia
1º trim 2003	20,4	21,2	0,8
3º trim 2006	10,2	11,8	1,6
4to trim 2006	8,7	11,6	2,9
1º trim 2007	9,8	10,5	0,7
2º trim 2007	8,5	10,5	2,0
3º trim 2007	8,1	8,9	0,8
4º trim 2007	7,5	9,6	2,1
1º trim 2008	8,4	8,6	0,2
2º trim 2008	8,0	7,7	-0,3
3º trim 2008	7,8	8,6	0,8
4º trim 2008	7,3	11,9	4,6
1º trim 2009	8,4	9,8	1,4
2º trim 2009	8,8	10,2	1,4
3º trim 2009	9,1	7,0	-2,1
4º trim 2009	8,4	8,0	-0,4
1º trim 2010	8,3	11,1	2,8
2º trim 2010	7,9	10,6	2,7
3º trim 2010	7,5	11,5	4,0
4º trim 2010	7,3	9,2	1,9
1º trim 2011	7,4	11,7	4,3
2º trim 2011	7,3	11,5	4,2
3º trim 2011	7,2	9,7	2,5
4º trim 2011	6,7	7,9	1,1
1º trim 2012	7,1	11,0	3,8
2º trim 2012	7,2	10,9	3,7
3º trim 2012	7,6	12,0	4,4
variacion 2006/2012:	-2,6	0,2	2,8
variacion 2003/2012	-12,8	-9,2	3,6

Fuente: elaboración propia con datos: INDEC – EPH

Nota: en el tercer trimestre de 2006 se amplió la muestra de hogares de la EPH en los aglomerados de menos de 500.000 habitantes (en esta categoría entra salta hasta 2008), permitiendo dar para ellos resultados trimestrales iguales que los que se venían dando para los aglomerados de mayor tamaño. Los datos de salta para 2003 pertenecen a la serie cuatrimestral por tanto no son enteramente comparables ya que no son continuidad de la serie que aquí se toma.

Cuadro 2: Proporción de ocupados por Rama de actividad. Comparativa 2011-2003. Salta y total aglomerados. (*)

Total Aglomerados	2011	2003	diferencia
1. 'A - Agricultura, ganadería, pesca y silvicultura'	0,011	0,018	- 0,007
4. 'D - Industria manufacturera'	0,141	0,132	0,009
6. 'F - Construcción'	0,092	0,073	0,019
7. 'G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos'	0,191	0,207	- 0,015
8. 'H - Servicio de hotelería y restaurantes'	0,036	0,031	0,005
9. 'I - Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones'	0,073	0,068	0,005
10. 'J - Intermediación financiera y otros servicios financieros'	0,021	0,019	0,002
11. 'K - Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler'	0,080	0,074	0,006
12. 'L - Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria'	0,085	0,087	- 0,002
14. 'N - Servicios sociales y de salud'	0,055	0,071	- 0,017
15. 'O - Servicios comunitarios, sociales y personales N.C.P.'	0,053	0,058	- 0,005
16. 'P - Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico'	0,074	0,071	0,003

Aglomerado Salta	2011	2003	diferencia
1. 'A - Agricultura, ganadería, pesca y silvicultura'	0,015	0,010	0,005
4. 'D - Industria manufacturera'	0,109	0,150	-0,040
6. 'F - Construcción'	0,098	0,055	0,042
7. 'G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos'	0,189	0,214	-0,025
8. 'H - Servicio de hotelería y restaurantes'	0,049	0,022	0,027
9. 'I - Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones'	0,093	0,084	0,009
10. 'J - Intermediación financiera y otros servicios financieros'	0,032	0,011	0,021
11. 'K - Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler'	0,047	0,055	-0,008
12. 'L - Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria'	0,091	0,092	-0,001
14. 'N - Servicios sociales y de salud'	0,039	0,075	-0,036
15. 'O - Servicios comunitarios, sociales y personales N.C.P.'	0,056	0,054	0,002
16. 'P - Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico'	0,088	0,076	0,012

Fuente: Elaboración propia con datos INDEC – EPH – procesado con REDATAM. (Selección de ramas – referencia total=1)